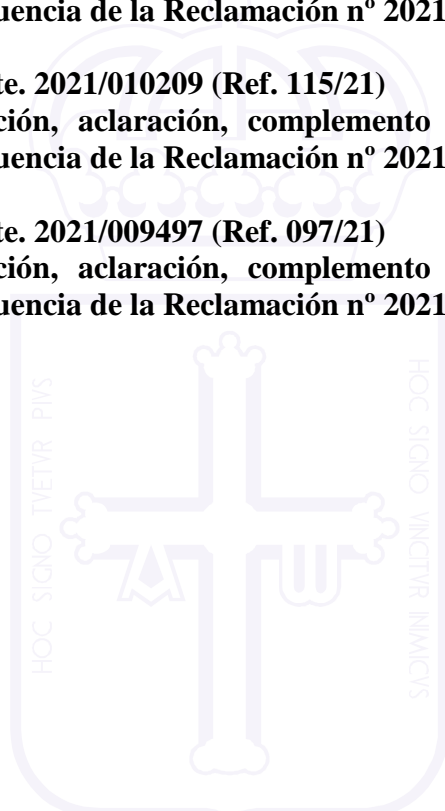


ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 03 DE ENERO DE 2022.

- **09:00 horas: Expte. 2021/011698 (Ref. 129/21)**
Solicitud de corrección, aclaración, complemento y/o extralimitación del laudo dictado como consecuencia de la Reclamación nº 2021/011698.
- **09:30 horas: Expte. 2021/010209 (Ref. 115/21)**
Solicitud de corrección, aclaración, complemento y/o extralimitación del laudo dictado como consecuencia de la Reclamación nº 2021/010209.
- **10:00 horas: Expte. 2021/009497 (Ref. 097/21)**
Solicitud de corrección, aclaración, complemento y/o extralimitación del laudo dictado como consecuencia de la Reclamación nº 2021/009497.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 27 DE ENERO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/011196 (Ref. 125/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2021/010938 (Ref. 124/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2021/014625 (Ref. 165/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2021/014599 (Ref. 163/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2021/014621 (Ref. 164/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 02 DE FEBRERO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/013453 (Ref. 158/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2021/014546 (Ref. 161/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2021/014567 (Ref. 162/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2021/015876 (Ref. 175/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2021/015363 (Ref. 170/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 09 DE FEBRERO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/013362 (Ref. 157/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2021/012643 (Ref. 142/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2021/015422 (Ref. 171/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2021/016340 (Ref. 179/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2021/016852 (Ref. 188/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/012162 - (Ref. 137/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2021/014909 - (Ref. 168/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2021/015127 - (Ref. 169/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2021/016403 - (Ref. 180/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2021/015564 - (Ref. 174/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de mudanzas.
- **12:00 horas: Expte. 2021/017198 - (Ref. 192/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/014783 - (Ref. 166/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **10:00 horas: Expte. 2021/014787 - (Ref. 167/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **10:30 horas: Expte. 2021/015470 - (Ref. 172/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **11:00 horas: Expte. 2021/015879 - (Ref. 176/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **11:30 horas: Expte. 2021/016444 - (Ref. 183/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 02 DE MARZO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/012101 - (Ref. 134/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2021/016409 - (Ref. 181/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2021/017452 - (Ref. 195/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2021/017686 - (Ref. 198/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 15 DE MARZO DE 2022.

- **09:00 horas: Expte. 2021/014546 (Ref. 161/21)**
Solicitud de corrección, aclaración, complemento y/o extralimitación del laudo dictado como consecuencia de la Reclamación nº 2021/014546.
- **09:30 horas: Expte. 2021/016423 (Ref. 182/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2021/016517 (Ref. 186/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2021/017208 (Ref. 194/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2021/017130 (Ref. 190/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2021/017139 (Ref. 191/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 23 DE MARZO DE 2022.

- **10:00 horas: Expte. 2021/017524 (Ref. 196/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2021/017526 (Ref. 197/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/000208 (Ref. 002/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/016021 (Ref. 177/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2021/016458 (Ref. 184/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/000531 (Ref. 004/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/000552 (Ref. 006/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de mudanzas.
- **11:30 horas: Expte. 2022/001472 (Ref. 017/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 06 DE ABRIL DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2021/016651 (Ref. 187/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2021/017042 (Ref. 189/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **10:30 horas: Expte. 2022/001414 (Ref. 014/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/002046 (Ref. 022/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2022/000799 (Ref. 010/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/000072 (Ref. 202/21)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/000298 (Ref. 003/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/000562 (Ref. 007/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/000571 (Ref. 008/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/000793 (Ref. 009/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 27 DE ABRIL DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/000197 (Ref. 001/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/001292 (Ref. 011/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/001435 (Ref. 015/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/002136 (Ref. 023/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/002138 (Ref. 024/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 04 DE MAYO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/001546 (Ref. 019/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2022/002409 (Ref. 026/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/001294 (Ref. 012/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **11:00 horas: Expte. 2022/002611 (Ref. 030/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **11:30 horas: Expte. 2022/003172 (Ref. 033/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

- **09:00 horas: Expte. 2022/003759 (Ref. 040/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **09:30 horas: Expte. 2022/002159 (Ref. 025/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2022/002447 (Ref. 027/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/001836 (Ref. 020/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/002514 (Ref. 028/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/001496 (Ref. 018/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 18 DE MAYO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/002607 (Ref. 029/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/003028 (Ref. 031/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/003087 (Ref. 032/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/003629 (Ref. 036/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/003632 (Ref. 037/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/003365 (Ref. 034/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2022/004166 (Ref. 048/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/004176 (Ref. 049/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/004336 (Ref. 052/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/004607 (Ref. 057/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 01 DE JUNIO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/003728 (Ref. 038/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/004130 (Ref. 046/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/004161 (Ref. 047/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/004338 (Ref. 053/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/004563 (Ref. 056/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 15 DE JUNIO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/003368 (Ref. 035/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **10:00 horas: Expte. 2022/003888 (Ref. 044/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **10:30 horas: Expte. 2022/004513 (Ref. 055/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/003834 (Ref. 041/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2022/004860 (Ref. 062/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/004024 (Ref. 045/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2022/004401 (Ref. 054/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/005264 (Ref. 066/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/005117 (Ref. 065/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/005317 (Ref. 067/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

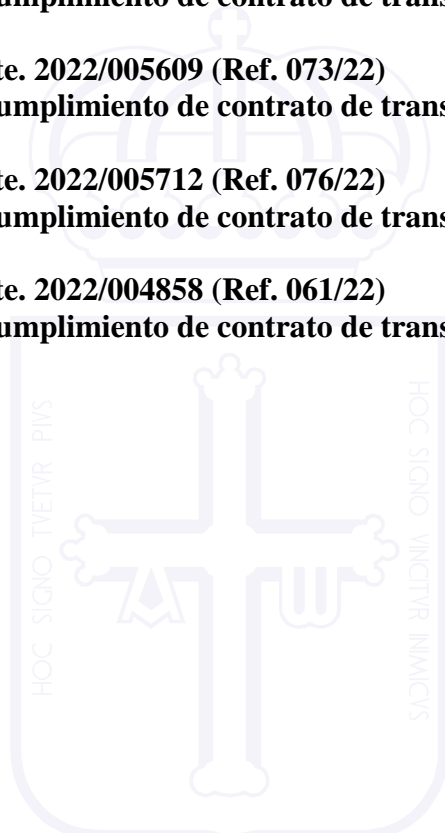
ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 06 DE JULIO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/004862 (Ref. 063/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **10:00 horas: Expte. 2022/005451 (Ref. 069/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/005602 (Ref. 071/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006076 (Ref. 079/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/001838 (Ref. 021/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 13 DE JULIO DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/005448 (Ref. 068/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/005609 (Ref. 073/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/005712 (Ref. 076/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/004858 (Ref. 061/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 20 DE JULIO DE 2022.

- **09:00 horas: Expte. 2022/005713 (Ref. 077/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **09:30 horas: Expte. 2022/005707 (Ref. 074/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/005708 (Ref. 075/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/006131 (Ref. 080/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006134 (Ref. 081/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/006135 (Ref. 082/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **12:00 horas: Expte. 2022/004705 (Ref. 060/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/004230 (Ref. 051/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/006500 (Ref. 088/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/006509 (Ref. 090/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006534 (Ref. 091/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/006737 (Ref. 092/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **12:00 horas: Expte. 2022/007285 (Ref. 107/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **12:30 horas: Expte. 2022/007390 (Ref. 108/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- **10:00 horas: Expte. 2022/006343 (Ref. 086/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/007833 (Ref. 112/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006225 (Ref. 085/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **11:30 horas: Expte. 2022/006759 (Ref. 094/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **12:00 horas: Expte. 2022/008842 (Ref. 125/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- **10:00 horas: Expte. 2022/006497 (Ref. 087/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/007966 (Ref. 113/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/008274 (Ref. 116/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2022/008717 (Ref. 120/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **12:00 horas: Expte. 2022/008855 (Ref. 129/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/004608 (Ref. 058/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2022/005858 (Ref. 078/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/006140 (Ref. 083/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006838 (Ref. 097/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/006842 (Ref. 098/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/005607 (Ref. 072/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de mudanza.
- **10:00 horas: Expte. 2022/006747 (Ref. 093/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/006914 (Ref. 099/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006947 (Ref. 101/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/007150 (Ref. 103/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/006149 (Ref. 084/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/007470 (Ref. 110/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/007832 (Ref. 111/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/006946 (Ref. 100/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/007415 (Ref. 109/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/008848 (Ref. 127/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2022/009063 (Ref. 134/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/009635 (Ref. 143/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/009753 (Ref. 146/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2022/008807 (Ref. 123/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/007152 (Ref. 104/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/008910 (Ref. 131/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/008849 (Ref. 128/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/008859 (Ref. 130/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **12:00 horas: Expte. 2022/008811 (Ref. 124/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/007004 (Ref. 102/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/008476 (Ref. 118/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/008480 (Ref. 119/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/008751 (Ref. 122/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/008844 (Ref. 126/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

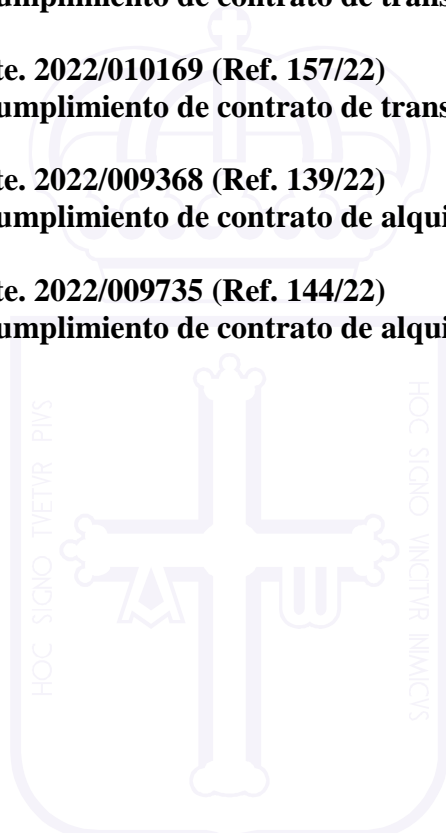
ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/009196 (Ref. 135/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/009197 (Ref. 136/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/009198 (Ref. 137/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/009534 (Ref. 142/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/009917 (Ref. 150/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- **10:00 horas: Expte. 2022/009747 (Ref. 145/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/010169 (Ref. 157/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/009368 (Ref. 139/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.
- **11:30 horas: Expte. 2022/009735 (Ref. 144/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler de vehículos sin conductor.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/009403 (Ref. 141/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:00 horas: Expte. 2022/009810 (Ref. 148/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/010370 (Ref. 162/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/010480 (Ref. 164/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/010131 (Ref. 155/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/008965 (Ref. 132/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:00 horas: Expte. 2022/009006 (Ref. 133/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **10:30 horas: Expte. 2022/009755 (Ref. 147/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:00 horas: Expte. 2022/011152 (Ref. 173/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.
- **11:30 horas: Expte. 2022/010142 (Ref. 156/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de paquetería.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/009815 (Ref. 149/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2022/010109 (Ref. 153/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/010175 (Ref. 158/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/010385 (Ref. 163/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2022/011148 (Ref. 172/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/010840 (Ref. 169/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2022/011157 (Ref. 176/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/011429 (Ref. 182/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:00 horas: Expte. 2022/011146 (Ref. 171/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **11:30 horas: Expte. 2022/011173 (Ref. 179/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

- **09:30 horas: Expte. 2022/010832 (Ref. 166/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:00 horas: Expte. 2022/011687 - (Ref. 188/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transportes terrestre de viajeros.
- **10:30 horas: Expte. 2022/009928 - (Ref. 151/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler vehículos sin conductor.
- **11:00 horas: Expte. 2022/011568 - (Ref. 185/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler vehículos sin conductor.
- **11:30 horas: Expte. 2022/011921 - (Ref. 192/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de alquiler vehículos sin conductor.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

- **10:00 horas: Expte. 2022/010841 (Ref. 170/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **10:30 horas: Expte. 2022/011423 (Ref. 181/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:00 horas: Expte. 2022/011154 (Ref. 174/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.
- **11:30 horas: Expte. 2022/012079 (Ref. 197/22)**
Reclamación por incumplimiento de contrato de transporte terrestre de mercancías.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitudes de arbitraje en materia de transporte terrestre.
RESPONSABLE:	Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los procedimientos de arbitraje de transportes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento según dispone el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD); Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
DESTINATARIOS:	Los datos serán comunicados a la parte reclamada en el procedimiento y a los vocales integrantes de la Junta Arbitral del Transporte y a otras Administraciones, cuando corresponda.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/20022939ProteccionDatos.pdf .